

Cerro Sombrero, 01 de junio de 2009.-

NUM. **292 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La Ley Nº 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) El Acuerdo Nº 044 de tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 13 de fecha 21 de abril de 2009, que aprueba por mayoría la asignación de los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2009	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Centro de Madres Democrático	\$ 400.000	Corte y Confección Blusas y Pantalones	215.24.01.004
Centro de Madres Nueva Esperanza	\$ 665.470	Corte y Confección Varias	215.24.01.004
Centro de Madres Primavera	\$ 707.700	Pachwork	215.24.01.004
Junta de Vecinos Nº 5	\$ 480.000	Cortafuegos casa pendiente	215.24.01.004
Centro Femenino Alondra	\$ 661.000	Confección de Sábanas	215.24.01.005
Centro de Padres Escuela	\$ 350.000	Celebración de la finalización actividades aniversario Escuela	215.24.01.005
Grupo Folklórico Villa Austral	\$ 576.000	Alojamiento y Alimentación Profesor	215.24.01.005
Club Deportivo Primavera	\$ 400.000	Olimpiadas Escuelas Zonas Extremas	215.24.01.005
C.D. Budokan Karate Do	\$ 293.000	✓ Capacitación y Perfeccionamiento	215.24.01.005
	\$ 100.000	✓ Campeonato Regional Karate	215.24.01.005
	\$ 216.000	✓ Exámenes de Graduación y Cinturones	215.24.01.005

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE** en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)